

DECRETO N° 3454.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de "JUAN CAPAGORRY" a la actual calle Oficial N° 3 de la localidad de Solís de Mataojo, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a once de
octubre del año dos mil diecisiete.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario